



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 694 /2020**

**VISTO:**

La nota del Centro de Justicia de la Mujer, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Carla López, Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero de 2020 y hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 18 de mayo de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente María Carla López, Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de febrero de 2020 y hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

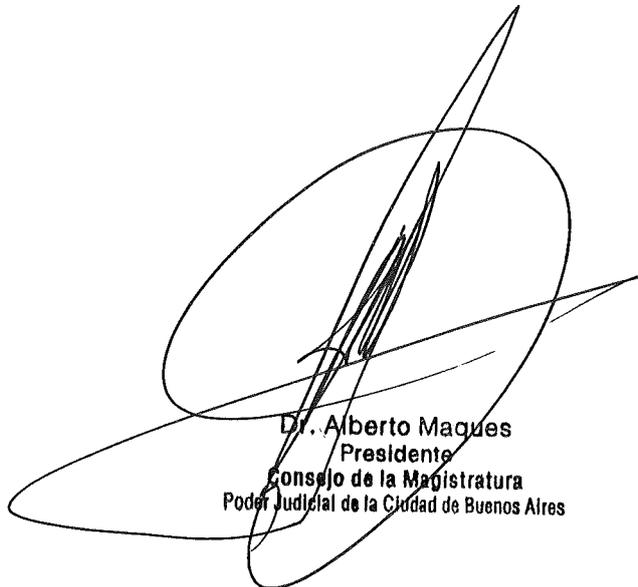
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Carla López, al Centro de Justicia de la Mujer, a fin de notificar a la interesada y a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 694 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires